

INFORME

Al Plenario:

Vuestras Comisiones de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca y de Desarrollo Regional Sustentable, Ordenamiento Territorial, Vivienda, Salud, Medio Ambiente y Turismo, reunidas en pleno de Comisiones, elevan al Plenario, **aconsejando su aprobación con modificaciones**, la **Propuesta de Recomendación**, presentada por los Miembros de la Comisión de Infraestructura, por la cual el Parlamento del MERCOSUR recomienda al CMC: se exhorte a los Estados Parte a la Internalización de los Protocolos Adicionales al "Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay Paraná"; se elabore un "Acuerdo Marco sobre Hidrovías Mercosur" y se incorpore a esos efectos el tema Hidrovías en la Agenda de la Cumbre de Presidentes, de fecha 22 de octubre de 2009 (92/2009/RE/XXI SO – MEP/428/2009).

En acuerdo con los motivos formulados en la propuesta en su parte expositiva y los fundamentos que el Miembro Informante Parlamentario Roberto Campos expondrá en Sala, ambas Comisiones aconsejan la aprobación del proyecto de recomendación adjunto al presente.

Montevideo, 29 de junio de 2010.-

RICARDO CANESE

MERCEDES GONZALEZ

GONZALEZ QUINTANA

ELIDA VIGO

Miembros

CARMELO BENÍTEZ
Presidente

ROBERTO CAMPOS

OSCAR CASTILLO

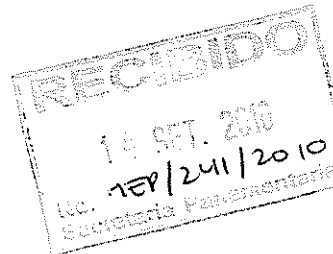
PABLO ITURBALDE

ARTURO VERA

Secretarios

Analaura Soto

Fabio Rodriguez



PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

(Modificativo)

VISTO:

La realización del Seminario sobre "Hidro vías para la integración latinoamericana", realizado por las Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca – Comisión de Desarrollo Regional Sustentable, Ordenamiento Territorial, Vivienda, Salud, Medio Ambiente y Turismo del Parlamento del Mercosur, los días 24 y 25 de setiembre de 2009, en la ciudad de Asunción del Paraguay.

CONSIDERANDO:

Que en el referido Evento participaron parlamentarios, autoridades y especialistas en la materia a bien de exponer sobre: "Situación actual del tránsito fluvial. Actores públicos y privados"; "Desarrollo portuario en la región" e "Hidro vías como agente de integración".

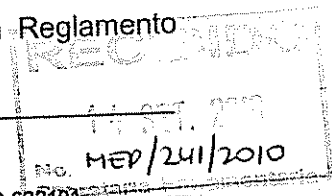
Que de las referidas intervenciones surge la necesidad de Implementar los diversos proyectos en cuanto a las obras de infraestructura, balizamiento, dragado, señalización y adecuación de los puertos, necesarias a bien de optimizar la utilización de la hidrovía como vía de salida de la producción exportable de los cinco países de la región.

Que su operatividad en relación a la normativa existente, depende de la internalización de los Protocolos Adicionales para el caso del "Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay- Paraná" (Puerto Cáceres – Nueva Palmira) de fecha 26 de junio de 1992, especialmente en lo que hace al Capítulo de pilotaje, debiéndose cumplir con los acuerdos alcanzados en la materia.

Que es necesario promover en los Estados Partes inversiones destinadas al fomento y articulación de los diversos aspectos que hacen a la hidrovía como transporte competitivo y complementario de las modalidades existentes, incentivando políticas de transporte multimodal.

ATENTO:

A las facultades establecidas en el artículo 99, Capítulo 8 del Reglamento Interno del Parlamento del Mercosur.



EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA:

Artículo 1º.- Se exhorte a través del CMC a los Estado Parte del Mercosur a la internalización de los Protocolos Adicionales al "Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay- Paraná" (Puerto Cáceres – Nueva Palmira) de fecha 26 de junio de 1992, especialmente en lo que hace al Capítulo de pilotaje, debiéndose cumplir con los acuerdos alcanzados en la materia.

Artículo 2º.- Se elabore un "Acuerdo Marco Sobre Hidrovías Mercosur", a efectos de conjugar los diversos acuerdos y proyectos existentes en las diversas Cuencas (Paraná- Paraguay; Laguna Merín-Laguna de los Patos y Río Uruguay), priorizando su recomendación con viabilidad financiera a través del FOCEM.

Artículo 3º.- Se incorpore la recomendación en el Orden del Día de la reunión del Consejo del Mercado Común del Mercosur, como uno de los ejes fundamentales en el proceso de integración regional.

Montevideo, 29 de junio de 2010.-

CARMELO BENITEZ

Presidente

Miembros

RICARDO CANESE

ROBERTO CAMPOS

MERCEDES GONZALEZ

OSCAR CASTILLO

GONZALEZ QUINTANA

PABLO ITURRALDE

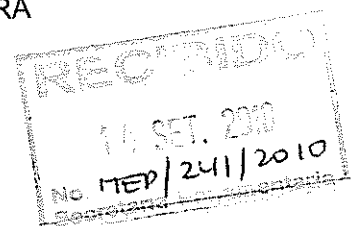
ELIDA VIGO

ARTURO VERA

Secretarios

Analaura Soto

Fabio Rodriguez





PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

VISTO:

La realización del Seminario sobre "Hidro vías para la integración latinoamericana", realizado por las Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca – Comisión de Desarrollo Regional Sustentable, Ordenamiento Territorial, Vivienda, Salud, Medio Ambiente y Turismo del Parlamento del Mercosur, los días 24 y 25 de setiembre de 2009, en la ciudad de Asunción del Paraguay.

CONSIDERANDO:

Que en el referido Evento participaron parlamentarios, autoridades y especialistas en la materia a bien de exponer sobre: "Situación actual del tránsito fluvial. Actores públicos y privados"; "Desarrollo portuario en la región" e "Hidro vías como agente de integración".

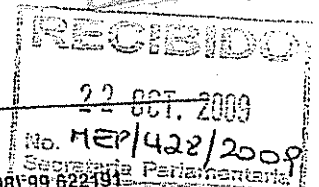
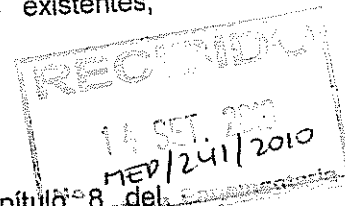
Que de las referidas intervenciones surge la necesidad de Implementar los diversos proyectos en cuanto a las obras de infraestructura, balizamiento, dragado, señalización y adecuación de los puertos, necesarias a bien de optimizar la utilización de la hidrovía como vía de salida de la producción exportable de los cinco países de la región.

Que su operatividad en relación a la normativa existente, depende de la internalización de los Protocolos Adicionales para el caso del "Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay- Paraná" (Puerto Cáceres – Nueva Palmira) de fecha 26 de junio de 1992, especialmente en lo que hace al Capítulo de pilotaje, debiéndose cumplir con los acuerdos alcanzados en la materia.

Que es necesario promover en los Estados Partes inversiones destinadas al fomento y articulación de los diversos aspectos que hacen a la hidrovía como transporte competitivo y complementario de las modalidades existentes, incentivando políticas de transporte multimodal.

ATENTO:

A las facultades establecidas en el artículo 99, Capítulo 8 del Reglamento Interno del Parlamento del Mercosur.





EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA:

Artículo 1º.- Se exhorte a través del CMC a los Estado Parte del Mercosur a la internalización de los Protocolos Adicionales al "Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay- Paraná" (Puerto Cáceres – Nueva Palmira) de fecha 26 de junio de 1992, especialmente en lo que hace al Capítulo de pilotaje, debiéndose cumplir con los acuerdos alcanzados en la materia.

Artículo 2º.- Se elabore un "Acuerdo Marco Sobre Hidrovías Mercosur", a efectos de conjugar los diversos acuerdos y proyectos existentes en las diversas Cuencas (Paraná- Paraguay; Laguna Merín-Laguna de los Patos y Río Uruguay), priorizando su recomendación con viabilidad financiera a través del FOCEM.

Artículo 3º.- Se incorpore a esos efectos el tema Hidrovías en la agenda de la Cumbre de Presidentes de los Estados Parte del Mercosur de diciembre de 2009, como uno de los ejes fundamentales en el proceso de integración regional.

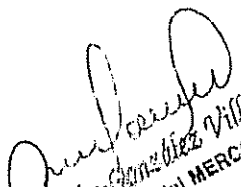
Montevideo, 19 de octubre de 2009.

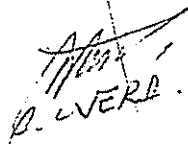

JUAN JOSÉ DOMINGUEZ

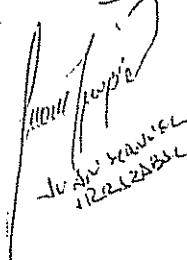
Presidente PM


RICARDO CANESE


ROBERTO CAMPOS


Mercedes González Villalba
Parlamentaria del MERCOSUR


D. L. VERA


JUAN MANUEL
IRARRAZABAL


FABIO RODRIGUEZ
Secretario

